



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Sábado, 14 de octubre de 1967

Núm. 237

Deposito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 5.034

Junta Provincial del Censo Electoral de Zaragoza

(Continuación)

En cumplimiento de lo dispuesto por el párrafo 2 del artículo 45 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, se hacen públicos los resultados de la votación en los Colegios electorales de las distintas secciones de los pueblos de la provincia, según las certificaciones remitidas por los mismos.

AGUILON. Sección única. — Señores: Bribián, 37 votos; Ferrer, 46; Gómez Laguna, 189; Jambrina, 165; Muro, 54; Sánchez Ventura, 25; Zaldívar, 3.

ACERED. Sección única. — Señores: Bribián, 134 votos; Ferrer, 4; Gómez Laguna, 134; Jambrina, 9; Muro, 124; Sánchez Ventura, 10; Zaldívar, 11.

ALARBA. Sección única. — Señores: Bribián, 108 votos; Ferrer, 5; Gómez Laguna, 20; Jambrina, 77; Muro, 56; Sánchez Ventura, 2; Zaldívar, 4.

ALCALA DE MONCAYO. Sección única. — Señores: Bribián, 47 votos; Ferrer, 4; Gómez Laguna, 3; Jambrina, 76; Muro, 84; Sánchez Ventura, 28; Zaldívar, 7.

ALMONACID DE LA CUBA. Sección única. — Señores: Bribián, 98 votos; Ferrer, 20; Gómez Laguna, 24; Jambrina, 146; Muro, 39; Sánchez Ventura, 41; Zaldívar, 3.

ANIÑON. Sección única. — Señores: Bribián, 229 votos; Ferrer, 139; Gómez Laguna, 202; Jambrina, 62; Muro, 148; Sánchez Ventura, 135; Zaldívar, 28.

RUESCA. Sección única. — Señores: Bribián, 69 votos; Ferrer, 2; Gómez Laguna, 20; Jambrina, 0; Muro, 5; Sánchez Ventura, 42; Zaldívar, 1.

ORERA. Sección única. — Señores: Bribián, 45 votos; Ferrer, 52; Gómez Laguna, 67; Jambrina, 67; Muro, 6; Sánchez Ventura, 35; Zaldívar, 10.

ATEA. Sección única. — Señores: Bribián, 208 votos; Ferrer, 33; Gómez Laguna, 40; Jambrina, 24; Muro, 39; Sánchez Ventura, 0; Zaldívar, 10.

AMBEL. Sección única. — Señores: Bribián, 108 votos; Ferrer, 53; Gómez Laguna, 89; Jambrina, 109; Muro, 284; Sánchez Ventura, 10; Zaldívar, 38.

AÑON DE MONCAYO. Sección única. — Señores: Bribián, 22 votos; Ferrer, 56; Gómez Laguna, 52; Jambrina, 68; Muro, 185; Sánchez Ventura, 19; Zaldívar, 63.

MALANQUILLA. Sección única. — Señores: Bribián, 13; Ferrer, 26; Gómez Laguna, 27; Jambrina, 69; Muro, 43; Sánchez Ventura, 38; Zaldívar, 16.

BADULES. Sección única. — Señores: Bribián, 37; Ferrer, 25; Gómez Laguna, 33; Jambrina, 54; Muro, 24; Sánchez Ventura, 39; Zaldívar, 12.

BELMONTE DE CALATAYUD. Sección única. — Bribián, 46; Ferrer, 33; Gómez Laguna, 31; Jambrina, 21; Muro, 37; Sánchez Ventura, 192; Zaldívar, 19.

BERDEJO. Sección única. — Bribián, 20; Ferrer, 3; Gómez Laguna, 45; Jambrina, 35; Muro, 5; Sánchez Ventura, 9; Zaldívar, 3.

BIJUESCA. Sección única. — Bribián, 61; Ferrer, 7; Gómez Laguna, 49; Jambrina, 34; Muro, 63; Sánchez Ventura, 41; Zaldívar, 9.

MONEVA. Sección única. — Bribián, 2; Ferrer, 10; Gómez Laguna, 24; Jam-

brina, 8; Muro, 16; Sánchez Ventura, 3; Zaldívar, 5.

MUEL. Sección única. — Bribián, 267; Ferrer, 51; Gómez Laguna, 64; Jambrina, 62; Muro, 78; Sánchez Ventura, 11; Zaldívar, 33.

OLVES. Sección única. — Bribián, 45; Ferrer, 9; Gómez Laguna, 2; Jambrina, 2; Muro, 148; Sánchez Ventura, 5; Zaldívar, 1.

PARACUELLOS DE JILOCA. Sección única. — Bribián, 30; Ferrer, 177; Gómez Laguna, 122; Jambrina, 35; Muro, 45; Sánchez Ventura, 37; Zaldívar, 40.

VILLALBA DE PEREJIL. Sección única. — Bribián, 18; Ferrer, 29; Gómez Laguna, 70; Jambrina, 0; Muro, 12; Sánchez Ventura, 57; Zaldívar, 0.

EL BUSTE. Sección única. — Bribián, 5; Ferrer, 37; Gómez Laguna, 1; Jambrina, 33; Muro, 116; Sánchez Ventura, 18; Zaldívar, 5.

TORRELAPAJA. Sección única. — Bribián, 14; Ferrer, 50; Gómez Laguna, 36; Jambrina, 38; Muro, 3; Sánchez Ventura, 51; Zaldívar, 9.

TORRALBA DE RIBOTA. Sección única. — Bribián, 14; Ferrer, 57; Gómez Laguna, 113; Jambrina, 6; Muro, 10; Sánchez Ventura, 125; Zaldívar, 64.

BUJARALAZ. Sección única. — Bribián, 41; Ferrer, 222; Gómez Laguna, 95; Jambrina, 110; Muro, 177; Sánchez Ventura, 21; Zaldívar, 33.

NOVILLAS. Sección única. — Bribián, 6; Ferrer, 15; Gómez Laguna, 105; Jambrina, 234; Muro, 151; Sánchez Ventura, 3; Zaldívar, 3.

BOTORRITA. Sección única. — Bribián, 101; Ferrer, 15; Gómez Laguna, 19; Jambrina, 181; Muro, 23; Sánchez Ventura, 28; Zaldívar, 2.

PINA DE EBRO. Sección única. — Bribián, 31; Ferrer, 317; Gómez Laguna, 285; Jambrina, 128; Muro, 126; Sánchez Ventura, 166; Zaldívar, 21.

OSERA. Sección única. — Bribián, 15; Ferrer, 63; Gómez Laguna, 21; Jambrina, 122; Muro, 11; Sánchez Ventura, 29; Zaldívar, 11.

MALUENDA. Sección única. — Bribián, 190; Ferrer, 116; Gómez Laguna, 36; Jambrina, 243; Muro, 172; Sánchez Ventura, 174; Zaldívar, 11.

CODO. Sección única. — Bribián, 35; Ferrer, 61; Gómez Laguna, 188; Jambrina, 50; Muro, 62; Sánchez Ventura, 4; Zaldívar, 2.

MORATA DE JILOCA. Sección única. — Bribián, 30; Ferrer, 121; Gómez Laguna, 40; Jambrina, 12; Muro, 22; Sánchez Ventura, 87; Zaldívar, 1.

MARA. Sección única. — Bribián, 114; Ferrer, 32; Gómez Laguna, 49; Jambrina, 46; Muro, 4; Sánchez Ventura, 189; Zaldívar, 5.

CLARES DE RIBOTA. Sección única. Bribián, 89; Ferrer, 14; Gómez Laguna, 16; Jambrina, 95; Muro, 21; Sánchez Ventura, 26; Zaldívar, 3.

TABUENCA. Sección única. — Bribián, 269; Ferrer, 32; Gómez Laguna, 31; Jambrina, 17; Muro, 99; Sánchez Ventura, 18; Zaldívar, 11.

CERVERUELA. Sección única.—Bribián, 31; Jambrina, 3.

VERA DE MONCAYO. Sección única. — Bribián, 26; Ferrer, 18; Gómez Laguna, 11; Jambrina, 170; Muro, 295; Sánchez Ventura, 30; Zaldívar, 9.

CERVERA DE LA CAÑADA. Sección única. — Bribián, 141; Ferrer, 75; Gómez Laguna, 83; Jambrina, 8; Muro, 65; Sánchez Ventura, 61; Zaldívar, 18.

SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO. Sección única. — Bribián, 0; Ferrer, 1; Gómez Laguna, 0; Jambrina, 209; Muro, 221; Sánchez Ventura, 5; Zaldívar, 2.

CASTEJON DE LAS ARMAS. Sección única. — Bribián, 13; Ferrer, 3; Gómez Laguna, 47; Jambrina, 4; Muro, 31; Sánchez Ventura, 72; Zaldívar, 12.

TRASMOZ. Sección única. — Bribián, 0; Ferrer, 6; Gómez Laguna, 1; Jambrina, 46; Muro, 29; Sánchez Ventura, 20; Zaldívar, 0.

ROMANOS. Sección única. — Bribián, 108; Ferrer, 26; Gómez Laguna, 10; Jambrina, 53; Muro, 9; Sánchez Ventura, 37; Zaldívar, 25.

BALCONCHAN. Sección única.—Bribián, 36; Ferrer, 10; Muro, 12.

NUEVALOS. Sección única. — Bribián, 30; Ferrer, 113; Gómez Laguna, 21; Jambrina, 101; Muro, 15; Sánchez Ventura, 44; Zaldívar, 33.

CASTEJON DE ALARBA. Sección única. — Bribián, 8; Gómez Laguna, 6; Jambrina, 10; Muro, 92.

VILLADOZ. Sección única. — Bribián, 95; Ferrer, 24; Gómez Laguna, 7; Jambrina, 29; Muro, 3; Sánchez Ventura, 1; Zaldívar, 6.

CAMPILLO DE ARAGON. Sección única. — Bribián, 115; Ferrer, 63; Gómez Laguna, 131; Jambrina, 6; Muro, 50; Sánchez Ventura, 3; Zaldívar, 6.

VILLARREAL DE HUERVA. Sección única. — Bribián, 126; Ferrer, 14; Gómez Laguna, 0; Jambrina, 5; Muro, 0; Sánchez Ventura, 12; Zaldívar, 6.

CALMARZA. Sección única. — Bribián, 9; Ferrer, 18; Gómez Laguna, 40; Jambrina, 1; Muro, 41; Sánchez Ventura, 77; Zaldívar, 6.

SOBRADIEL. Sección única. — Bribián, 5; Ferrer, 13; Gómez Laguna, 295; Jambrina, 168; Muro, 143; Sánchez Ventura, 20; Zaldívar, 30.

TORRES DE BERRELLEN. Sección única. — Bribián, 32; Ferrer, 135; Gómez Laguna, 110; Jambrina, 42; Muro, 52; Sánchez Ventura, 113; Zaldívar, 191.

PUENDELUNA. Sección única.—Bribián, 9; Ferrer, 47; Gómez Laguna, 57; Jambrina, 23; Muro, 13; Sánchez Ventura, 8; Zaldívar, 13.

VELILLA DE JILOCA. Sección única. — Bribián, 44; Ferrer, 69; Gómez Laguna, 70; Jambrina, 7; Muro, 3; Sánchez Ventura, 11; Zaldívar, 3.

MARIA DE HUERVA. Sección única. — Bribián, 112; Ferrer, 15; Gómez Laguna, 26; Jambrina, 37; Muro, 48; Sánchez Ventura, 157; Zaldívar, 21.

SAMPER DEL SALZ. Sección única. Bribián, 18; Ferrer, 9; Gómez Laguna, 26; Jambrina, 34; Muro, 49; Sánchez Ventura, 50; Zaldívar, 1.

ENCINACORBA. Sección única.—Bribián, 117; Ferrer, 36; Gómez Laguna, 22; Jambrina, 113; Muro, 79; Sánchez Ventura, 1; Zaldívar, 36.

FUENDEJALON. Sección única. — Bribián, 16; Ferrer, 53; Gómez Laguna, 101; Jambrina, 61; Muro, 148; Sánchez Ventura, 10; Zaldívar, 15.

LETUX. Sección única. — Bribián, 31; Ferrer, 94; Gómez Laguna, 65; Jambrina, 165; Muro, 120; Sánchez Ventura, 31; Zaldívar, 41.

FUENDETODOS. Sección única. — Bribián, 92; Ferrer, 9; Gómez Laguna, 23; Jambrina, 89; Muro, 11; Sánchez Ventura, 5; Zaldívar, 2.

FUENTES DE JILOCA. Sección única. — Bribián, 145; Ferrer, 29; Gómez Laguna, 305; Jambrina, 148; Muro, 10; Sánchez Ventura, 35; Zaldívar, 0.

JAULIN. Sección única. Bribián, 72; Ferrer, 32; Gómez Laguna, 16; Jambrina, 43; Muro, 63; Sánchez Ventura, 10; Zaldívar, 12.

LITUENICO. Sección única. — Bribián, 0; Ferrer, 4; Gómez Laguna, 5; Jambrina, 27; Muro, 111; Sánchez Ventura, 76; Zaldívar, 13.

LAGATA. Sección única. — Bribián, 23; Ferrer, 77; Gómez Laguna, 27; Jambrina, 68; Muro, 76; Sánchez Ventura, 15; Zaldívar, 11.

LITAGO. Sección única. — Bribián, 0; Ferrer, 3; Gómez Laguna, 1; Jambrina, 53; Muro, 47; Sánchez Ventura, 27; Zaldívar, 6.

Zaragoza, 12 de octubre de 1967. — El Presidente.

Núm. 5.001

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado, de Trabajo número 1 de Zaragoza y su partido;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número E-65 de 1967 seguidos a instancia de Adolfo Martínez Podo y otros, contra "Metalurgia La Cartuja", por débitos de cantidades, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Un "jeep", marca "Willys", de la casa Viasa, de Zaragoza, matrícula Z-52.110, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorado en 60.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 28 de octubre, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don José Azcárraga Martínez, en Zaragoza (calle San Jorge, número 33), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Magistrado, José Lueña.— El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 4.951

PINA DE EBRO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de septiembre actual, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta que a continuación se indica, queda expuesto al público por espacio de ocho días hábiles,

para oír reclamaciones, y, resueltas las que se presentaren, se anuncia la siguiente subasta pública:

Un solar destinado a la construcción de vivienda, de los bienes de propios de este municipio, de 295,06 metros cuadrados de superficie, a segregar de la finca sita en el "Hogar Cristiano-Hospital-Olivar Bajo", que linda: Derecha, con calle sin número; izquierda, con Generoso Sánchez Ibáñez, y espalda, con Ayuntamiento, sirviendo de tipo base en alza la cantidad de 10.000 pesetas. (Dicho solar está atravesado por un cosero).

La subasta, que se halla declarada de urgencia, se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las proposiciones se presentarán por escrito, de acuerdo con el modelo que al final se inserta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina de todos los días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio de subasta, hasta el día anterior hábil fijado para la apertura de plicas, y en el sobre figurará la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta de enajenación de un solar sito en el "Hogar Cristiano-Hospital-Olivar Bajo", para construcción de vivienda".

Dichas proposiciones vendrán acompañadas del documento que acredite haber constituido previamente en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, el importe de la fianza provisional estipulada.

Se observarán en la subasta las prescripciones contenidas en los artículos 33 al 35, ambos inclusive, del mencionado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pago de la adjudicación de la parcela se hará, dentro del plazo que se conceda por la Corporación, al llevar a cabo la adjudicación definitiva.

El fin básico de esta venta es solamente de construir una vivienda, y el rematante quedará obligado a presentar al Ayuntamiento el proyecto respectivo redactado por técnico competente.

La persona que resulte adjudicatario del mentado solar deberá realizar las obras oportunas en el plazo de un año a partir de la fecha de adjudicación.

Pina de Ebro, 27 de septiembre de 1967. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, profesión y vecino de, provincia de, con documento nacio-

nal de identidad núm., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia núm., y de todo lo exigido en el pliego de condiciones económico-administrativas, para la venta de un solar sito en el "Hogar Cristiano-Hospital-Olivar Bajo", acepta dichas condiciones, comprometiéndose a su puntual y exacto cumplimiento, y se obliga a pagar por la compra la cantidad de (en letra) pesetas céntimos.

Pina de Ebro a de de 1967.

(Firma del proponente).

Núm. 5.003

POZUELO DE ARAGON

Por el plazo de quince días hábiles se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento los siguientes documentos: Ordenanza de sanidad veterinaria.

Pozuelo de Aragón, 4 de octubre de 1967. — El Alcalde, Pedro Gracia.

Núm. 5.007

RETASCON

Previo acuerdo de la Corporación y ajustada al pliego de condiciones, que se expone al público por espacio de ocho días para su examen y reclamaciones, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones vigentes, se anuncia subasta pública para la venta de 135 chopos maderables en pie, propiedad del municipio, bajo el tipo de 25.000 pesetas en alza.

Las plicas, ajustadas al modelo oficial obrante en el expediente, podrán presentarse hasta las dieciocho horas del 8 de noviembre próximo, en esta Secretaría, acompañadas del resguardo que acredite haber depositado 1.500 pesetas de fianza provisional, las que serán abiertas, por el señor Alcalde o Concejal delegado, a las diecinueve horas del mismo día, en la Casa Consistorial, en acto público.

Si quedare desierta se celebrará segunda subasta en igual tipo y condiciones el día 11 de dicho mes, a las mismas horas.

Los gastos de anuncio y los originales para legalizar la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Retascón, 4 de octubre de 1967. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.022

LA ZAIDA

Por la empresa "Electro Metalúrgica Ebro", S. A., se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para la construcción de un recipiente de hormigón enterrado de 27.000 litros para depósito de fuel-oil, destinado a la alimentación y funcionamiento de los hornos de la fábrica de carburo de calcio, dentro del emplazamiento de dicha fábrica, situada en la parte derecha de la carretera de La Zaida-Sástago, zona de la Huerta del Río Aguas Vivas.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

La Zaida, 7 de octubre de 1967. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.030

LUNA

La Corporación municipal que preside, en sesión extraordinaria del día 24 de septiembre último, acordó aprobar y elevar a proyecto el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la realización de obras o mejoras de electrificación de esta población.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local, pudiendo ser examinados y formular reclamaciones y observaciones durante el plazo de quince días, por las personas a que se refiere el artículo 683, número 1, y por las causas señaladas en el párrafo tercero del artículo 696, antes citado.

Luna a 6 de octubre de 1967 — El Alcalde, Tomás Catalán.

Núm. 4.955

RUESCA

Por el plazo reglamentario queda expuesta al público la ordenanza de sanidad veterinaria.

Ruesca, 27 de septiembre de 1967. El Alcalde, Santiago Monge.

Núm. 5.023

TARAZONA

Por acuerdo municipal, se anuncia subasta pública para la enajenación de la vivienda número 11 del Grupo "Padre Nicanor Mutiloa", encluida en el Inventario General de Bienes de este Ayuntamiento con la calificación de bien patrimonial de Propios e inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de esta Corporación, por el tipo de licitación en alza de 32.000 pesetas.

Durante ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones de esta subasta, en esta Secretaría y horas de nueve a doce.

Dentro del plazo de diez días hábiles contados en la forma expresada, podrán presentarse en la misma oficina y horas que se indican las proposiciones acompañadas de los documentos reglamentarios, entre los que habrá de figurar el resguardo de fianza provisional, que se cifra en 1.000 pesetas. La fianza definitiva será del 6 por 100 del importe de remate.

De existir reclamaciones contra el pliego de condiciones, quedará suspendido el plazo licitatorio hasta que aquéllas sean resueltas por la Corporación; corriendo el plazo de no presentarse ninguna.

El día hábil siguiente al último del plazo licitatorio, se procederá a la apertura de plicas presentadas, en esta Casa Consistorial, a las doce horas.

Dentro de los treinta días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, deberá el rematante ingresar el importe de la misma, así como cuando se le requiera, los demás gastos e impuestos inherentes a dicha adjudicación.

Tarazona, 4 de octubre de 1967. — El Alcalde, Tomás Zueco.

Modelo de proposición

Don....., de estado....., profesión... vecino de....., provincia de....., con documento nacional de identidad número....., enterado del pliego de condiciones económico - administrativas, así como de los documentos obrantes en el expediente, ofrece por la compra de la vivienda número 11 del Grupo "P. Nicanor Mutiloa" la cantidad de (en letra) pesetas y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones si le fuera adjudicada la subasta.

(Fecha y firma).

Núm. 5.024

TARAZONA

Habiendo solicitado don Carlos Saldaña Pérez la devolución de pesetas 31.704 depositadas como fianza por un aprovechamiento de pastos en el monte "Valoria", se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, admitiéndose reclamaciones durante 15 días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tarazona, 4 de octubre de 1967. — El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 5.025

TARAZONA

Por acuerdo municipal se anuncia subasta pública para adjudicación de unos 7.000 kilogramos de almendra variedad desmayo y unos 1.000 de común, por los precios de 18 y 14 pesetas en alza, respectivamente.

Durante ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones de esta subasta, en esta Secretaría y horas de 9 a 12.

Dentro del plazo de diez días hábiles contados en la forma expresada, podrán presentarse en la oficina y horas que se indican las proposiciones acompañadas de documentos reglamentarios, entre los que habrá de figurar el resguardo de fianza, cifrada en 5.000 pesetas.

De existir reclamaciones contra este pliego de condiciones, quedará suspendido el plazo licitatorio hasta que aquéllas sean resueltas por la Corporación; corriendo dicho plazo de no formularse ninguna.

Dentro de los diez días siguientes a la notificación de adjudicación definitiva, deberá el rematante hacerse cargo del fruto subastado, previa pesada del mismo, y abonar su importe, del que será deducido el de la fianza depositada.

De resultar desierta esta subasta, tendrá lugar una segunda con el mismo tipo de licitación, una vez transcurridos cinco días hábiles a contar de la fecha en que hubiere correspondido celebrar aquélla, que será a las doce horas del día hábil siguiente al último del plazo licitatorio.

Tarazona, 7 de octubre de 1967 — El Alcalde, Tomás Zueco.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., bien enterado de las condiciones que han de regir en la subasta para adjudicación de unos 8.000 kilogramos de almendra de propiedad del Ayuntamiento de Tarazona, las acepta y ofrece por dicho fruto el precio de..... pesetas kilogramo para la variedad desmayo y el de pesetas kilogramo para la variedad común.

(Fecha y firma).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 18 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones